



RESOLUCION EXENTA N° 1910

PUERTO NATALES, 15 de marzo 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

KARINA T.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Técnico Nivel Superior de Imagenología**", Sistema cuarto turno, perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Otorgar una atención integral al usuario, haciendo uso idóneo, seguro y técnico de la Tecnología utilizada en el Servicio de Imagenología. Realizar la preparación y acomodo del usuario, demostrando cercanía de conocimientos técnicos y psicológicos.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Recepción del usuario y creación de Orden de trabajo (OT) en horario no hábil en sistema RIS-PACS.
- Preparación y acomodo del usuario según modalidad.
- Centraje del usuario según estudio y modalidad.
- Llene de inyectora con Medio de Contraste y Suero para Tomografía Computada.
- Entregar indicaciones al usuario posterior a estudios Imagenológicos.
- Participar activamente en procesos de reacciones adversas: leves, moderadas y severas.
- Poner en práctica los conocimientos de protección radiológica salvaguardando la exposición de los usuarios.
- Realizar las demás funciones encomendadas por jefatura pertinentes al cargo de desempeño.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título de Técnico de Nivel Superior con mención en Imagenología otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, que cuente con autorización para ejercer como operador de equipos generadores de radiación ionizantes; o
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud, más habilitación de la Seremi de Salud como operador de equipos generadores de radiación ionizantes.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Cumplir con algún requisito de admisibilidad.

- Curso de radio protección aprobado.
- Licencia de operador vigente o en trámite.

Específicos Deseables:

- Capacitación y/o Curso IAAS
- Capacitación y/o Curso RCP
- Experiencia deseable de 1 año en Servicio de Imagenología
- Experiencia como usuario RIS-PACS, indicando plataforma o proveedor de la solución informática.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Médico Jefe del Servicio de Imagenología.
- Tecnólogo Médico Supervisor.
- Equipo Tecnólogos Médicos, del Servicio de Imagenología (rol diurno y turno)
- Personal Técnico (TENS y Técnicos Paramédicos), del Servicio de Imagenología.
- Administrativo.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

Usuario interno

- Jefes de Servicio, Supervisores, Profesionales, Técnicos, administrativos y auxiliares, que trabajan en cada uno de los servicios y unidades del establecimiento.
- Empresas externas de prestación de servicio del establecimiento.

Usuario externo

- Hospital Clínico de Magallanes. Red Asistencial del SS Magallanes.
- Pacientes de APS (Atención Primaria de Salud). CESFAM, Postas y estaciones rurales.
- Pacientes de Mutualidades (IST, ACHS, etc.)
- Pacientes Extra-sistema (ISAPRES, Particulares, FF.AA., FONASA etc)

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva		X	

Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía		X	
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad		X	
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			
	Planificación			
	Pensamiento Analítico			
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			X
	Ejecución			X
	Adaptación al cambio			X
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
	Colaboración			
	3.5 Auxiliar			
	Calidad de Trabajo			
	Autocontrol			
	Disciplina			

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Karina Toledo Vargas; Psicóloga de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - TM. Ziva Estefo Eterovic; Supervisora Servicio Imagenología; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ VISADO POR:
 - Dra. Neli Argotte Velasquez; Subdirectora (s) Medica; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/DIA/SD/ktv

Nº Inm.: 1536

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original

